



**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **13 MAR 2017**

VISTO: Lo establecido por los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014. -----

RESULTANDO: I) Que la citada normativa dispone la evaluación de las personas que se encuentren cumpliendo funciones en calidad de Provisorio.-----

-----II) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha de 11 de noviembre de 2015, se procedió a contratar en calidad de Provisorios, por el término de quince meses, en la Unidad Ejecutora 002 – “Dirección Nacional de Trabajo”, del Inciso 13 “Ministerio de Trabajo y Seguridad Social”, a las siguientes personas: Carol Desalvo, Amparo Sosa, Nicolás Echeverri, Diego Díaz y Laura Martínez. -----

-----III) Que la precitada normativa establece que si las resultancias de la evaluación fueran satisfactorias, determinará la presupuestación de las personas, debiendo el Jerarca del Inciso elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo-----

-----IV) Que por Resolución de fecha 23 de noviembre de de 2016, fue designado el tribunal evaluador a efectos de valorar la presupuestación de la mencionada persona en el respectivo cargo.-----

CONSIDERANDO: I) Que los funcionarios fueron evaluadas por el Tribunal correspondiente, resultando la evaluación satisfactoria.-----

-----II) Que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente. -----

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

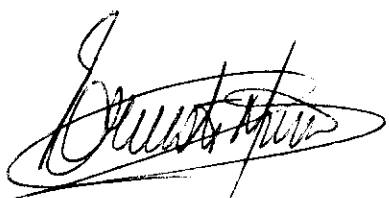
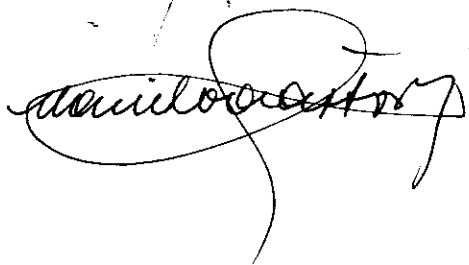
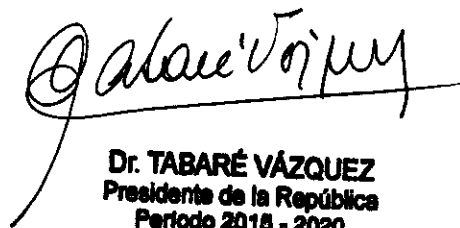
1º) **DESÍGNANSE** en cargos presupuestados de la Unidad Ejecutora 002 – “Dirección Nacional de Trabajo” del Inciso 13 “Ministerio de Trabajo y Seguridad Social”, a partir del vencimiento del período de provisorio correspondiente, en el Escalafón “C”, Grado 01, Denominación Administrativo VI, Serie Administrativo, de acuerdo al siguiente cuadro:-----

NOMBRE	C.I.
Carol Natalia DESALVO VAZ	4.369.086-6
Diego Martín DÍAZ CURBELO	4.765.552-3
Nicolás Andrés ECHEVERRI CABRERA	5.042.639-3
Laura Daniela MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	1.684.112-5
Amparo Inés SOSA MEDINA	4.393.121-6

2°) **LA** Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-----

3°) **COMUNÍQUESE** y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sus efectos.-----

4°) **CUMPLIDO**, archívese.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis María', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Amilcar', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tabaré Vázquez', written in a cursive style.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020